I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7608

Nº INT.: 1139

DOÑIHUE, 70.6. 70/2

CONSIDERANDO:

Por razones de buen servicio.

VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 374/87 Ministerio de Salud.
- 2.- Nombramiento de la funcionaria.
- 3.- Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención

Primaria, Título I, párrafo 1°, artículo N° 15.

\$4.-\$ Las facultades que me confiere la Ley N^{o} 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese cambio de horario de trabajo del funcionario, **CARLOS PEREZ SAN MARTÍN**, Rut.: 16.229.278-1, categoría B, nivel 15, Enfermero del Cesfam Municipal Doñihue; de lunes a viernes horario de entrada al establecimiento 08:12 hrs., salida a las 17:00 hrs., desde el día 20 de agosto del año 2012 hasta el día 31 de diciembre del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASPIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

- Of. De Partes Municipal.
- Interesado.